



**REMITENTE**

Nombre/Razón Social  
DEFENSORIA DEL PUEBLO -  
DEFENSORIA DEL PUEBLO -  
PEREIRA  
Dirección: CALLE 25 Nº 7-48 PISO  
11

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002244

Envío: RN539738127CO

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
DANIEL PERDOMO

Dirección: R 7 N 18-55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002121

Fecha Admisión:  
14/03/2016 20:28:47

No. Transm. Lic. Corp. 00000 del 25/05/2008

6028-3020 39.00 (Radicado N° 0831 -16).

Pereira (Risaralda), 8 de Marzo de 2016.

**URGENTE.**

Doctor:  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.  
Secretario de Educación Municipal de Pereira.  
Edificio de la Administración Municipal de Pereira.  
Carrera 7 Nro. 18-55, Piso 8. Barrio Centro.  
Pereira (Risaralda)

Asunto: Queja por no Matricula oportuna de su hija menor de edad en escuela primaria.  
Radicado A.T.Q: Q- . 2016020430-JNCO (favor citese este número en su respuesta).

De manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de expresarle que el señor JULIAN ANDRES VALENCIA BETANCÚR, identificada con C.C. 9.860.005 , ha presentado en esta Defensoria Regional queja en contra de la Secretaria de Educacion Municipal de Pereira, a su cargo, consistente en lo siguiente:

"MANIFIESTA A QUE SU HIJA NO HA SIDO MATRICULADA DEBIDO A QUE EN LA SECRETARIA DE EDUCACION NO LE HA APROBADO AL RECTOR DEL COLEGIO SECRETARIA Y VARIOS FUNCIONARIOS QUE NECESITA Y DICEN QUE SIN LA SECRETARIA SU HIJA NO SE PUEDE MATRICULAR. LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE SU HIJA DEBE SER MATRICULADA EN PRIMERO DE PRIMARIA SE LLAMA, LA PALMILLA. SU HIJA SE LLAMA JULIANA VALENCIA HURTADO TIENE 5 AÑOS."

La citada señora vive en la Via a Alcalá, Finca El Jardín, Vereda la Estrella de Pereira (Risaralda).

El numero de teléfono celular del citado señor es:322-6268110

En razón a la solicitud expuesta, solicitamos se informe y responda por parte de su Despacho, sobre el particular a esta Defensoría Regional, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, conformidad al artículo 15 de la ley 24 de 1992.

Lo anterior en virtud a los artículos 14, 15, y 16 de la ley 24 de 1992, el Decreto 25 de 2014, los artículos 281, 282, 283 y 284 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes y/o complementarias, referentes a las funciones de la Defensoría del Pueblo.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**FREDY PLAZA MAÑOSCA.**  
Defensor Regional del Pueblo de Risaralda.

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Proyecto: JOSE NELSON CLAROS OSORIO

Revisó: FREDY PLAZA MAÑOSCA.

Archivado en: Expediente ATPQ-2016-20430 y Consecutivo del Despacho.

Consecutivo Dependencia:





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	12323
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	0871		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
<b>Descripción o asunto:</b>	QUEJA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

